



Lanús, 28 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.919.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; Decreto Municipal N° 4.335/22; la Solicitud de Pedido N° 3-7000-181/2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, por Decreto N° 4.335 de fecha 21 de octubre de 2022, se llamó a Licitación Privada N° 157, para el día 04 de noviembre del año 2022, a las 10:00 hs, a los fines de licitar el servicio de “READECUACIÓN DE MICRO URBANOS A MICRO ESCOLARES”, solicitado por la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-7000-181/2022, por la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 3.872.000);

Que, a tal efecto se cursaron invitaciones a cotizar - vía correo institucional - a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acto de apertura se recibieron las propuestas de las firmas GRUPO LINEA 179 S.A. y MICRO OMNIBUS 45 S.A. COM IND FINI;

Que, ambas firmas cumplieron sin observaciones con la Documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que, la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte emitió su informe técnico al respecto, con fecha 11 de noviembre del año 2022;

Que, por Acta N° 213, la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar la presente Licitación a la firma a GRUPO LINEA 179 S.A. - C.U.I.T. N° 30- 70228513-1 -, con domicilio en la calle Moreno N° 955 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 3.872.000), por ser la oferta más económica que se ajusta a lo solicitado y resulta ser más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Apruébese la Licitación Privada N° 157, cuya apertura se realizó el día 04 de noviembre del año 2022, a las 10:00 hs, a los fines de licitar el servicio de “READECUACIÓN DE MCIROS URBANOS A MICROS ESCOLARES”, solicitado por la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-7000-181/2022.

Artículo 2º: Contrátese con la firma a la GRUPO LINEA 179 S.A. - C.U.I.T. N° 30-70228513-1 -, con domicilio en la calle Moreno N° 955 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-7000-181/2022, por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 3.872.000), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el Artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01.04 - Unidad Ejecutora 7000 - Categoría Programática 55 - Partida 3.9.9 - Fuente de Financiamiento 1.3.3, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Educación, Empleo y Deporte y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Educación Empleo y Deporte y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

